

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00557-00
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
Demandado	1. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2. POSTOBÓN S.A.
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Fecha Audiencia Inicial

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día cinco (5) de mayo de 2015 a la 1 y 15 de la tarde.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá su realización, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la SUPERINTENDENCIA, al Dr. HORACIO DE JESUS BARRIOS GONZALEZ, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido. (Fol. 212 y s.s.).

Se reconoce personería para actuar como apoderada de POSTOBON S.A, a la Dra. EDNA SARMIENTO CHARRY, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido. (Fol. 236 y s.s.).

NOTIFÍQUESE

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_  
el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO